

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memorándum (D.D.P.) N° 1185-2018
ECMPO Quila y Huicha complemento

ACUMULA SOLICITUDES DE ESPACIO COSTERO
MARINO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE
INDICA.

VALPARAÍSO, 26 ABR. 2019

R. EX. N° **1620** -----

VISTO: Las presentaciones de fechas 11 de marzo y 26 de octubre, ambas de 2016, de la Comunidad Indígena Huicha Pucatué; las Leyes N° 19.880 y N° 20.249; el D.S. N° 134 de 2008, del actual Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3145 de 2018, de esta Subsecretaría; y el Memorándum (D.D.P.) N° 1185 de 2018, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante las presentaciones de fechas 11 de marzo y 26 de octubre, ambas de 2016, la Comunidad Indígena Huicha Pucatué solicitó en conformidad a la Ley N° 20.249 y su Reglamento, citados en Visto, el establecimiento de los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios "**Quila**" y "**Huicha Complemento**", respectivamente, ambos ubicados en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.

2.- Que en virtud de lo solicitado en el Memorándum citado en Visto y lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880, se procederá a acumular dichas solicitudes, en atención a que existe una íntima conexión entre estos procedimientos que hace conveniente adoptar esta medida.

RESUELVO:

1° ACUMÚLENSE las presentaciones de fechas 11 de marzo y 26 de octubre, ambas de 2016, de la Comunidad Indígena Huicha Pucatué, pasando a denominarse la solicitud de establecimiento de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios "**Quila-Huicha Complemento**", ubicado en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, en virtud de lo previsto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880 y a lo señalado en los considerandos previos.

2° Transcríbese copia de la presente resolución a la Comunidad Indígena Huicha Pucatué, domiciliada para estos efectos en Huicha Rural S/N, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, casilla electrónica eguaquin@gmail.com; al interesado Toralla S.A. domiciliado en Camino Queilén Km. 6, Sector Pucatué, Canal Yal, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, casillas electrónicas jmescoabar@toralla.cl, rnelson@otero.cl y pklima@otero.cl; a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General de Intereses Marítimos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Secretaría Técnica de la Comisión Regional del Uso del Borde Costero de la Región de Los Lagos; a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos, a las Divisiones de Administración Pesquera, Desarrollo Pesquero, Acuicultura y Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.


ROMAN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)




NLI/DVJ/LOP